

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Registral número 23.492 del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Inscrita al folio 173, tomo 959, libro 273. Urbana: Vivienda enclavada en la segunda planta de alzado del edificio sito en calle Vélez, número 19, de Almuñécar. Tiene una superficie de 116 metros 3 decímetros cuadrados.

Tipo de tasación: 5.287.000 pesetas.

Registral número 7.016 del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Inscrita al folio 25, tomo 389, libro 78. Urbana: Casa con dos habitaciones en bajo, situada en Almuñécar, en el callejón sin nombre, hoy denominado Callejón de la Victoria, número 6 moderno.

Tipo de tasación: 1.840.000 pesetas.

Registral número 18.625 del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Inscrita al folio 5, tomo 905, libro 248. Rústica: Suerte de tierra de secano sita en el pago de Río Seco Bajo, que forma parte de la finca denominada «Cortijo», que forma parte de la finca denominada «Cortijo de Pimentel», del término de Almuñécar; de cabida 1 hectárea 56 áreas 25 centiáreas.

Tipo de tasación: 9.650.000 pesetas.

Dado en Motril a 12 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—19.238.

MULA

Edicto

Doña Beatriz García Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mula,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gil Vila, don Juan Hellín Gómez, doña Emilia Hellón Gómez y «Timbrados de Levante, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3076, abierta en la oficina 5639, o en el Banco Central Hispanoamericano de Mula, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 5 de julio de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 28 de julio de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Tierra riego moreral, situado en término municipal de Guadalupe, con una extensión superficial de 11,18 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. Finca 4.298. Valorada en 2.220.000 pesetas.

2. Urbana. Casa de habitación y morada, situada en término de Murcia, poblado de La Ñora, número 36, de la calle del Rosario, con una superficie de 133 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, finca 4.023. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Tierra de secano en el partido de La Ñora y Guadalupe, de Murcia, con una cabida de 47 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, finca 12.616. Sobre dicho solar existe una vivienda unifamiliar con pistas deportivas. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Mula a 15 de abril de 1999.—La Juez, Beatriz García Asensio.—El Secretario.—19.264.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 821/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Rafael José López Arce, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se saca a subasta

A) Número Uno 5. Local comercial sito en la planta semisótano del edificio, sin distribución interior alguna, que tiene una superficie construida de 48 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Norte, «Sociedad Cooperativa Agrícola del Raiguero de Bonanza»; este, zona común de entrada con acceso por rampa a calle sin nombre; sur, local número Uno 6 de igual planta, y poniente, local número Uno 4 de la misma planta. Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 74, folio 22, finca 4.009, inscripción quinta, sección Beniel.

B) Número Uno 6. Local comercial sito en la planta semisótano del edificio, sin distribución interior alguna, que tiene una superficie construida de 59 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local número Uno 5 de igual planta; este, zona común de entrada con acceso por rampa a calle sin nombre; sur, dicha calle sin nombre, y oeste, local número Uno 4 de la misma. Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 51, folio 61, finca 4.010, inscripción quinta, sección Beniel.

Ambas fincas forman parte, en régimen de propiedad horizontal, de un edificio sito en término de Beniel, calle Río Tajo.

C) Almacén de planta baja, cubierto de uralita, en el término de Beniel. Ocupa una superficie de 420 metros cuadrados. Linda, orientado al sur: Derecha entrando, brazal de acequia; izquierda, edificación; fondo, tierras de Ángel Muñoz, y frente, edificación y pasadizo de su entrada. Tiene su entrada a través de un pasadizo que va desde sur a norte, hasta llegar a esta finca, hoy calle Río Tajo. Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 55, folio 24, finca 2.912-N, inscripción novena, sección Beniel.

Tipo de subasta

Finca registral 4.009: 1.000.000 de pesetas.

Finca registral 4.010: 2.100.000 pesetas.

Finca registral 2.912-N: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 21 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—19.422.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 757/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Francisco Iniesta Sánchez y doña Josefa Moreno Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 5. Vivienda letra B, en planta primera, destinada a vivienda del edificio en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la construida de 144 metros 27 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, calle de la Iglesia; por la izquierda, pasillo de distribución y la vivienda letra C; por el fondo, calle de formación, y por el frente, vivienda letra A y pasillo de distribución. Esta vivienda lleva como anejo la plaza de garaje marcada con el número 2, en planta sótano, o lo que es lo mismo, una sexta parte indivisa del local en planta de sótano, destinado a garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia al libro 225 de la sección undécima, folio 33, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 5.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—19.420.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Francisco López Sarabia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 365/1995, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «O. P. G. Inmobiliaria Ben, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 14 de junio de 1999, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedida la adjudicación en forma pro el actor, se celebrará el día 12 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con al rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta, de no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que la demandante esté en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 9.832.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691000018036595, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 8. Apartamento número 15 del edificio en construcción, en término de Pelayos de la Presa, en la urbanización «Mirador de Pelayos». Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 479, libro 38 de Pelayos de la Presa, folio 204, finca número 3.463, inscripción primera.

Dado en Navalcarnero a 11 de febrero de 1999.—El Juez, Juan Francisco López Sarabia.—La Secretaria.—19.459.

NULES

Edicto

Doña Carmen Peiró Albiol, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 117/1998, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valencia, calle Pintor Sorolla, 2 y 4, representada por la Procuradora doña Elia Peña Chordá, contra don Joaquín Encinas Villalonga y doña Rosa Campos López, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Onda, con domicilio en calle Mallorca, número 3, edificio «Mallorca», he acordado sacar, con las formalidades de rigor, a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 30 de julio de 1999, a las once horas; por segunda el día 30 de septiembre de 1999, a la misma hora, y por tercera vez el día 29 de octubre de 1999, también a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda subasta, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con los siguientes dígitos: 1342/0000/18/117/98, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se realizará en un solo lote, ya que de una sola finca se trata.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, por causa de fuerza mayor y si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que, para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.